



## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas/Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 469/2021, de 15 de octubre (BOCM de 04 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 23 de marzo de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM de 3 de abril), modificada por Resolución de 13 de junio de 2023 de la misma Consejería (BOCM de 22 de junio)**

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en el apartado sexto de la base séptima de la mencionada Orden 469/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y cursos oficiales de formación y perfeccionamiento, en los términos que se señalan a continuación.

La fase de concurso consistirá en la **valoración de los méritos** de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en el **Apartado séptimo.7 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril**, tal y como se recoge en las bases séptima y octava de la mencionada Orden 469/2021, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

**— A efectos de acreditar la experiencia profesional:**

Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas a la categoría profesional objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

**— A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento:**

Copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

A fin de la alegación de los méritos anteriormente descritos, en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/educador-3>, se encontrará disponible una plantilla en formato Excel a cumplimentar por parte de las personas aspirantes, pudiendo accederse a la misma, igualmente, en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-medio-educador-estabilizacion>

Tanto la plantilla Excel como la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de "Situación de Expedientes" de la Carpeta ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el **plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.**

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente

Fecha: 2024.04.09  
16:06:47 +02'00'

**Dirección General de Función Pública**  
**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**